



Medellín, septiembre de 2026

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Resolución 091 del 09 de agosto de 2019 expedida por la Directora Ejecutiva de la Agencia de Cooperación e Inversión, se exponen los temas tratados en el tercer trimestre de 2026 en la sesión del 17 de septiembre de 2026 del Comité de Conciliación Defensa Judicial y Prevención Del Daño Antijurídico.

1. Seguimiento y novedades procesos judiciales

Se hacen presentes la directora ejecutiva, Cristina Zambrano Restrepo, la coordinadora de planeación, Yesenia Arango, la coordinadora de contabilidad, Johana Hincapié, la coordinadora jurídica Monica Roldán Piedrahíta y Juan Esteban Montoya Rendón abogado invitado de la firma Duque S&C.

Toma la palabra Juan Esteban Montoya Rendón presentando al Comité un informe ejecutivo sobre el estado de los procesos judiciales a cargo de la ACI Medellín, señalando que actualmente se cuenta con ocho (8) procesos judiciales, así como con nuevas acciones que se encuentran en proceso de formulación como consecuencia de las actuaciones adelantadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

En primer lugar, informó sobre dos procesos que habían sido iniciados bajo la representación de un apoderado anterior y cuya representación fue asumida por la firma actualmente encargada durante la presente vigencia.

- Respecto de la **acción contractual promovida por Andrés Felipe Gaviria**, manifestó que se cuenta con sentencia favorable de primera instancia y que se encuentra pendiente la decisión de segunda instancia ante el Tribunal Administrativo de Antioquia. Indicó que el trámite ha presentado demoras asociadas, entre otros aspectos, a cambios de magistrados y a los tiempos propios de despacho.
- En relación con el **proceso ejecutivo promovido contra la Corporación Comunitaria de Trabajo Fuego Verde**, informó que se trata de un proceso con un tiempo considerable de trámite y que actualmente se encuentra pendiente la resolución de solicitudes relacionadas con medidas cautelares adicionales. Sobre este proceso se resaltó la necesidad de continuar con el seguimiento a la investigación y localización de bienes que puedan resultar relevantes para la recuperación de los recursos.



Nuevas demandas relacionadas con el fraude bancario

El abogado informó igualmente sobre tres (3) nuevas demandas presentadas con ocasión del fraude bancario ocurrido durante la vigencia anterior, dirigidas contra:

- Comercializadora Gran Colombia.
- Medical Supply Life Pro.
- Corporación Visión Emprendedora del Pacífico.

Se indicó que las tres demandas fueron radicadas en julio de 2026 y que todas fueron admitidas por los respectivos despachos judiciales.

Respecto del estado procesal, se informó que una de las demandas se encontraba dentro del término para su contestación; otra había sido recientemente notificada a la parte demandada y, frente a la tercera, cuya admisión se produjo aproximadamente dos semanas antes de la reunión, se encontraba pendiente la notificación correspondiente.

En consecuencia, se dejó constancia de que los tres procesos se encuentran actualmente en curso y que se continuará efectuando seguimiento a sus respectivas etapas procesales.

Procesos relacionados con las declaraciones de renta de los años 2017, 2018 y 2019

En relación con las demandas promovidas contra la DIAN con ocasión de las declaraciones de renta correspondientes a los años gravables 2017, 2018 y 2019, Juan Esteban Montoya informó sobre el estado de los tres procesos.

Respecto de dos de ellos, manifestó que ya se cuenta con sentencias de primera instancia, frente a las cuales fueron interpuestos recursos de apelación por las partes, encontrándose actualmente el trámite ante el Consejo de Estado.

Se indicó que ya fueron presentados argumentos adicionales orientados a reforzar los planteamientos formulados inicialmente y que ambos procesos se encuentran a cargo del mismo magistrado, razón por la cual se espera que las respectivas decisiones sean proferidas en momentos cercanos.

En cuanto al tercer proceso, se informó que continúa en primera instancia y que se han surtido las actuaciones procesales correspondientes, encontrándose pendiente el avance de la actuación y la decisión respectiva.

Nuevas acciones derivadas de las actuaciones de la DIAN

Juan Esteban Montoya explicó que, como consecuencia de las actuaciones adelantadas por la DIAN y de las correcciones efectuadas respecto de los saldos a favor correspondientes a



las declaraciones de renta de los años 2017, 2018 y 2019, se han generado nuevas actuaciones administrativas de carácter tributario que podrían dar lugar a la presentación de las respectivas demandas.

Se informó que, para uno de los años, ya fue expedida la correspondiente resolución en julio de 2026, por lo que se encuentra corriendo el término de caducidad para la presentación de la acción judicial respectiva. Se manifestó que la demanda será presentada oportunamente, dentro del término legal.

Respecto de los otros dos años, se indicó que se encuentran pendientes las respectivas resoluciones administrativas. No obstante, se han venido analizando y estructurando las estrategias jurídicas necesarias con el propósito de garantizar una presentación oportuna de las acciones y evitar actuaciones de último momento frente al vencimiento de los términos.

El Comité tomó conocimiento de la información presentada y resaltó la importancia de efectuar un seguimiento permanente a los términos procesales y de caducidad.

Seguimiento, reporte y proyección de cierre de la vigencia

Durante la reunión se resaltó la importancia de mantener un seguimiento periódico de los procesos judiciales y de documentar sus avances.

Yesenia Inés Arango Sánchez señaló la importancia de contar con esta información para la elaboración y publicación trimestral del informe correspondiente, en cumplimiento de los requerimientos asociados al Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.

En este sentido, se acordó mantener la periodicidad de las reuniones de seguimiento aproximadamente cada tres (3) meses, con el propósito de actualizar al Comité sobre el estado de los procesos, documentar sus avances y contar con los insumos necesarios para los respectivos informes.

Asimismo, se planteó la conveniencia de realizar una reunión de seguimiento durante el mes de diciembre de 2026, con el propósito de efectuar un cierre de la vigencia y revisar, entre otros aspectos, la evolución de los procesos, las contingencias judiciales y la información relacionada con la probabilidad de recuperación de los recursos asociados al fraude bancario.

Lo anterior resulta igualmente relevante en atención a los requerimientos formulados en el marco de la auditoría adelantada por la Contraloría, particularmente respecto de la estimación relacionada con la posibilidad de recuperación de los recursos objeto del hurto.

Finalmente se concluye que el Comité de Conciliación se dio por enterado del estado de los procesos judiciales informado durante la sesión, así como de las nuevas demandas relacionadas con el fraude bancario y de las actuaciones derivadas de los procesos tributarios adelantados frente a la DIAN.



Se resaltó la necesidad de mantener un seguimiento permanente a los términos procesales, especialmente respecto de las acciones nuevas que deberán presentarse como consecuencia de las resoluciones que expida la DIAN, así como de continuar documentando los avances de los procesos judiciales para efectos del seguimiento institucional, los informes trimestrales y los requerimientos de los órganos de control.

Igualmente, se acordó continuar con la periodicidad trimestral de las reuniones de seguimiento y proyectar una sesión para diciembre de 2026, en la cual se revisará el estado de los procesos y las contingencias judiciales con corte al cierre de la vigencia.

Atentamente

Monica Roldán P.

Monica Roldán Piedrahíta
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación